



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIFICACION 31120121-265-2007-09042451

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAM
336	354	31/01

VISTOS ▶

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundido: mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte N ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 265/2007

CONSIDERANDO ▶

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

31/01/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 336 / Región de Antofagasta

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BLWF-22**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **354** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **LINCOYAN BAUTISTA CARDENAS** la cantidad de **0,63** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUE:

- Distribución
- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

FELIX GALLARDO SEU
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD
DIRECCIÓN DE VIALIDAD II RE

GOBIERNO DE CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011